Conçejo

Jueues dies e siete dias del dicho mes de abril del dicho año este dia fueron
ayuntados a conçejo en la plaça del mercado desta dicha çibdad el honrrado ca-
uallero Diego Lopes Puxmarin corregidor vasallo del rey nuestro señor e su juez e corregidor
en la dicha çibdad e Juan [illegible] e Diego Riquelme e Juan de Torres e Juan de Soto e Juan
Vicente e Alfonso de los regidores e Juan Gonçales Abenturado mayordomo e
Aduellan e Diego Riquelme e Juan Ferrandes de Nagueras e Garçia Muños e Juan de Vallibrera
e Pedro de Çeudilla jurados ./.

Los dichos corregidor e regidores mandaron a Juan de Soto regidor que este dia
que continue a matar sus carneros al que los mata el conçejo tiene ordenado en
manera que la çibdad sea abondada de carnero por el e por los otros vesinos desta
çibdad que tiene carneros e en otra manera mandaron le que sus carneros no los venda
a fuera de la çibdad so pena de diez mill maravedis e demas de los carneros e asy
mesmo mandaron le que no mate en los meses de mayo e junio los carneros
en las carneçerias desta çibdad por quanto el dicho Iohan Vicente se obliga de fazer
las dichas carneçerias los dichos meses como dicho es e que no mate otro ninguno
saluo el arrendador por que le fue dado para cada vn año mill maravedis e el
dicho Juan de Soto dixo que el abta que acerca desto mandan que va ante
el rey nuestro señor e los dichos corregidor e regidores dixeron que mandauan lo que mandan
testigos Martin Ballester e Juan de [illegible] vesinos de Murçia.

Otrosy los dichos conçejo corregidor e regidores dixeron que este mesmo manda
miento a Juan de [illegible] regidor por quanto el no puede estar de llevar su gana
do al estremo e la carta del rey le manda que mate su carne en las carneçerias e
que el vendera sus carneros a quien quisiere a fuera so pena de [illegible] mill maravedis
e el dicho Juan en Alcantarilla e en otras partes que no consyenten en lo dicho mandamiento
testigos Juan de Morales e Juan Gonçales Abenturado e Jayme Ferrer vesino de Murçia.

Otrosy mandaron a Pedro Ferrandes de don Pedro e a Pedro Rodrigues
que maten los otros que tiene carne otros tantos carneros como el tiene muchos
e que el matara cada dia e cada ocho dias carneros como le copiere por su parte
en otra manera que no le consyenten matar en mayo e en junio e
vendera sus carneros a donde bien le visto e por quanto le mostran corredera
testigos Jayme Nadal e Juan Ferrer vesino de Murçia.